

17 MAR 2014

RESOLUCIÓN No. 004539.



POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 09 DE 2014 EN DONDE: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN VIVELABS EN EL CEAD DE LA UNAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS."

EL VICERRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCION COMIUNITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de Septiembre de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha 06 Marzo de 2014 mediante resolución No. 004427 se realizó la Apertura de la Invitación Pública 09 de 2014 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 7 de Marzo de 2014 a las 5:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que hasta el 12 de Marzo de 2014 a las 5:00 p.m. había término para dar respuesta a las observaciones presentadas.

Que el día diecisiete (17) de Marzo de 2014, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 09 de 2014, donde no se presentó oferta alguna al proceso.

Que el comité de contratación se reunió el 17 de marzo de 2014 y recomendó declarar desierto el proceso de contratación pública No 09 de 2014 en razón a la no presentación de propuestas.

Que corresponde al Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por la resolución No. 1504 del 21 de Agosto de 2008 en su artículo 1 proceder a declarar desierto el proceso de Invitación Pública No 09 de 2014.

Que el vicerrector de desarrollo Regional y Proyección comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección.

Dca

RESOLUCIÓN No. 004539



Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a Declarar desierta la Invitación Pública 09 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Desierto el Proceso de Invitación Pública 009 de 2014, cuyo objeto es: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN VIVELABS EN EL CEAD DE LA UNAD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS."

ARTICULO SEGUNDO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los **17 MAR 2014**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria UNAD.

Elaboro DCU
Reviso: Leonardo Sánchez Torres
Secretario General